



ESTADO No. 033-20

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	C/NO	OBSERVACIONES
88001-3103-002-2019-00021-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.	AGM DESARROLLOS S.A.S.	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	31/07/2020	1	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.

SECRETARÍA: San Andrés, Isla, Tres (03) de Agosto de Dos mil Veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.


LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
Secretario.